

PROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS "FUNDACIÓN ONCE-CRUE" PARA
UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD

Convocatoria 2023-2024

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en el apartado VIII del Procedimiento de Selección del Alumnado del Programa de Becas de Prácticas "Fundación ONCE-CRUE" para universitarios con discapacidad, se procede a la publicación de listado definitivo de excluidos al proceso de adjudicación, de conformidad con los requisitos de participación establecidos en la Bases de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional publicado con fecha 23 de marzo de 2024.

| | APELLIDOS, NOMBRE | DNI | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|---|--|-----------|--------------------|
| 1 | Alcalá García, Alberto | ***3571** | 1 |
| 2 | El Khel El Hamdaoui, Kenza | ***4421** | 1,3 |
| 3 | Benaissa Ayad, Mohamed | ***1647** | 2 |
| 4 | Torreblanca Santamaría, María Luisa | ***1822** | 3 |
| 5 | Jeihouni Alarcón, Sonia | ***2886** | 3 |
| 6 | Souto Blanco, Nina | ***0261** | 3,4 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No tener, al menos, el 50% de los créditos de la titulación superados.
2. No disponer del tiempo mínimo necesario para realizar prácticas.
3. No haber completado el registro en la plataforma de la Fundación ONCE.
4. Presentación de solicitud fuera de plazo





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Cofinanciado por
la Unión Europea

Contra la presente resolución dictada por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento al amparo de la delegación de firma en materias de gestión ordinaria realizada por Resolución del Rector de esta Universidad de fecha 18 enero de 2024 y según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo ante el mismo órgano de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, conforme a lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Málaga, a 13 de marzo de 2024

Fdo. El Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento
Juan Carlos Rubio Romero

